



CONVOCATORIA FESTIVAL DE TEATRO CIUDAD BUCARAMANGA

La Fundación Teatro Santander y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga – IMCT, en el marco del Contrato de Apoyo a Programa de Interés Público N° 498 de 2025 invita a las compañías y colectivos teatrales de Bucaramanga a postular sus obras para participar en el 9° Festival de Teatro Ciudad Bucaramanga 2025, un espacio de circulación, formación y encuentro que busca visibilizar el trabajo de las artes escénicas locales. El Festival se realizará en el Teatro Escuela del Teatro Santander y en espacios alternos.

1. Descripción del Festival de Teatro 2025

El Festival de Teatro Ciudad Bucaramanga, es una plataforma de fortalecimiento, visibilidad y proyección para las artes escénicas de Bucaramanga. El evento articula funciones teatrales, actividades de formación, encuentros con el público y procesos de acompañamiento curatorial, con el fin de promover la profesionalización, la circulación y la creación teatral local.

2. Categorías de participación

Las compañías deberán postularse a una de las siguientes categorías:

2.1 Larga Trayectoria

Dirigida a compañías artísticas con más de 20 años de experiencia demostrable.

Valor asignado por compañía: \$7.000.000 COP

Cupos: 7 compañías.

2.2 Mediana Trayectoria

Dirigida a compañías entre 9 y 19 años de trabajo artístico verificable.

Valor asignado por compañía: \$5.000.000 COP

Cupos: 12 compañías.

2.3 Corta Trayectoria

Dirigida a compañías entre 1 y 8 años de actividad y al menos una obra estrenada.

Valor asignado por compañía: \$3.000.000

Cupos: 7 compañías.

- De las veintiséis (26) propuestas que serán seleccionadas en la presente convocatoria, siete (7) se presentarán en espacios alternos externos al Teatro Santander, definidos por la organización (parques, plazas, salas alternativas, centros culturales aliados u otros



escenarios no convencionales), y diecinueve (19) se presentarán en la sala del Teatro Escuela del Teatro Santander.

Todas las obras deberán adaptarse al formato del espacio asignado y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas.

3. Modalidades

3.1 Función en Sala – Teatro Escuela del Teatro Santander

Presentación de una obra teatral para la sala del Teatro Escuela del Teatro Santander. Las obras deben adaptarse al formato del espacio y cumplir con las especificaciones técnicas necesarias.

3.2 Función en Espacios Alternos

Propuestas para espacios alternos externos al Teatro Santander, definidos por el Teatro (parques, plazas, salas alternativas, centros culturales aliados u otros escenarios no convencionales).

4. Quiénes pueden participar:

- Podrán participar compañías, colectivos o agrupaciones teatrales con trayectoria demostrable, de acuerdo a cada categoría, conformadas por un mínimo de dos (2) integrantes, mayores de 18 años. La agrupación deberá acreditar que al menos el 70% de sus integrantes residen en el municipio de Bucaramanga y hasta un 30% podrán residir en los municipios del Área Metropolitana de Bucaramanga.
- Compañías, colectivos o agrupaciones teatrales con trayectoria acorde con la categoría de participación.
- Agrupaciones con personería jurídica o grupos independientes.
- Proyectos con obra estrenada y en repertorio.
- Propuestas que cumplan las condiciones técnicas y administrativas solicitadas.

5. Quiénes NO pueden participar

- Compañías que no cuenten con los derechos de autor o exhibición de su obra.
- Funcionarios o contratistas vinculados al Teatro Santander en el período de la convocatoria.
- Compañías o colectivos que no cumplan con el requisito de residencia establecido por la convocatoria.
- Compañías o colectivos postulados más de una vez a la presente convocatoria.
- Grupo constituido o personas jurídicas impedidas para contratar con el Estado.
- Personas que no cumplan los requisitos de participación.
- Personas menores de 18 años.



- Personas naturales.
 - * El soporte para validación de la información deberá ser aportado por cada integrante de la agrupación seleccionada. El incumplimiento o la falsedad en documento implicará denuncia ante la autoridad competente y descalificación; en su reemplazo se designará la agrupación con la siguiente mejor calificación otorgada por el jurado.

6. Postulación

La postulación es gratuita y se realiza exclusivamente en línea en:

www.teatrosantanderbga.com/convocatorias

El formulario debe completarse en su totalidad y aceptar los términos y condiciones.

Importante:

- *No se aceptarán inscripciones posteriores a la fecha y hora de cierre de la convocatoria, de conformidad con el cronograma establecido.
- *Todos los espacios del formulario son obligatorios. Ningún requerimiento es subsanable.
- *Las consultas deberán realizarse en las reuniones presenciales de socialización.
- *En caso de dudas o soporte técnico, comuníquese a: procesos@teatrosantanderbga.com

7. Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de convocatoria	26 de noviembre de 2025
Sesiones presenciales de socialización de la convocatoria Lobby	29 de noviembre de 2025 - 10:00 a.m 2 de diciembre de 2025- 07:00 p.m
Cierre de la convocatoria	4 de diciembre de 2025 - 11:59 p.m
Publicaciones de habilitados	5 de diciembre de 2025
Publicación de ganadores	9 de diciembre de 2025
Entrega de documentos administrativos	10 al 15 de diciembre de 2025
Franja de formación	9 al 18 de diciembre de 2025
Presentaciones artísticas	9 al 18 de diciembre de 2025



8. Proceso de evaluación

Todas las propuestas que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria, serán evaluadas por un jurado integrado por expertos a partir de los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

9. Jurados

La evaluación de las propuestas será realizada por un grupo de expertos externos, que serán vinculados por invitación especial y seleccionados con base en su trayectoria como agentes artísticos, productores, programadores y/o curadores de escenarios, teatros, festivales y/o mercados culturales nacionales y/o internacionales, que certifiquen más de cinco (5) años de experiencia afín a la presente convocatoria. Los jurados serán del ámbito nacional y su identidad será información reservada hasta la Resolución de ganadores para el Festival del Teatro. Cada jurado, al revisar las propuestas que le sean asignadas, que cumplan con las condiciones de participación, y según los criterios de evaluación definidos; suscribirán la ficha de evaluación en el documento de Excel creado en línea para tal fin, donde calificará mediante puntaje en escala de 1 a 100 los criterios de selección definidos en la convocatoria. Además, emitirán un concepto técnico general de cada una.

10. Publicación de resultados

Los resultados se publicarán en: www.teatrosantanderbga.com/convocatorias

Los seleccionados recibirán notificación al correo registrado.

11. Requisitos de participación

- Diligenciar completamente el formulario ([9° Festival de Teatro Ciudad Bucaramanga 2025](https://www.teatrosantanderbga.com/convocatorias)) que encontrará en la página <https://www.teatrosantanderbga.com/convocatorias>, adjuntando los soportes requeridos y aceptando los términos y condiciones. Se le notificará la recepción del formulario.
- Registro audiovisual de la obra completa, mediante enlace (YouTube, Vimeo, Google Drive, OneDrive o similar).
- Dos (2) fotografías de la obra en alta calidad (JPG o PNG)
- Hoja de vida de la compañía.
- Reseña de la obra y ficha técnica.
- Duración de la obra..
- Certificaciones o soportes de trayectoria según categoría.

12. Criterios de evaluación



Criterios de evaluación	Puntaje
Propuesta artística	40
Puesta en escena	30
Interpretación	30
Total	100

- **Propuesta artística:** concepto de dirección, dramaturgia y coherencia narrativa y proxemia (manejo espacial).
- **Puesta en escena:** composición y unidad estética, calidad de los componentes del hecho escénico (escenografía, vestuario, maquillaje, diseño de iluminación, música o diseño sonoro y utilería). En el caso de teatro de títeres, se evaluará, además, la construcción y plástica de los muñecos y/o los objetos.
- **Interpretación:** construcción de personajes o roles, calidad interpretativa, partitura de acciones, expresión corporal, voz y dicción. En el caso de teatro de títeres, adicionalmente se evaluará la manipulación y calidad de la técnica empleada.

13. Participación en los procesos de formación

Las agrupaciones seleccionadas deberán participar en todos los espacios de formación programados, como requisito obligatorio del festival.

14. Documentos administrativos para participar

Grupo Constituido: Agrupación y/o colectivos teatrales:

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante del grupo.
- RUT actualizado y con la actividad económica correspondiente a la presentación realizada.
- Declaración juramentada de residencia.

Persona Jurídica:

- Copia legible por ambas caras del documento de identidad del representante legal.
- RUT actualizado y con la actividad económica correspondiente a la presentación realizada.
- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la entidad competente no mayor a 3 meses.

15. Documentos administrativos para pago



Grupo Constituido: Agrupación y/o colectivos teatrales

- Cuenta de cobro o factura electrónica
- Certificación bancaria no mayor a 30 días.
- Seguridad social: Grupo Constituido: Agrupación y/o colectivos teatrales: Planilla de seguridad social y su respectivo comprobante de pago del representante, correspondiente al período en que se realiza la actividad. La cotización deberá realizarse como independiente, calculada sobre el 40% de la contraprestación que percibirá. Todos los integrantes de la compañía (artistas y personal técnico) deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) durante la actividad artística.

Persona Jurídica:

- Factura electrónica.
- Certificación bancaria no mayor a 30 días..
- Seguridad Social: Planilla de seguridad social y comprobante de pago de la empresa, correspondientes al período en que se realizó la actividad artística. En caso de que la empresa no cuente con personal contratado y no realice aportes al Sistema de Seguridad Social, deberá acreditarse la seguridad social del representante legal (salud, pensión y ARL), como independiente, correspondiente al mismo período. Esta cotización podrá liquidarse con el IBC del salario mínimo. Todos los integrantes de la compañía (artistas y personal técnico) deberán estar afiliados al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) durante la actividad artística.

16. Condiciones técnicas

Las agrupaciones seleccionadas deberán adaptarse a las condiciones técnicas del Teatro Escuela del Teatro Santander, el cual pondrá a disposición los recursos técnicos disponibles en materia de sonido, iluminación y demás elementos de acuerdo con el rider técnico suministrado.

Las obras se presentarán en funciones consecutivas, cinco (5) compañías por día, conforme a la programación definida por el equipo de producción del Festival. Las compañías deberán adaptarse a la planta de iluminación establecida y tener en cuenta que no se contempla el uso de sistemas de tramoya; por lo tanto, los montajes deberán ser ligeros.

Asimismo, se coordinará la realización de reuniones técnicas presenciales previas al evento, de asistencia obligatoria, con el fin de definir los detalles de preproducción. El orden de presentación se determinará según las características técnicas de cada propuesta y será establecido por el equipo de producción del Teatro Santander.